

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO Y LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CEPIRS

1. DERECHOS ARCO SEGÚN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se trata de derechos que tienen las personas naturales con respecto a la información sobre sí mismos:

1. **Derecho de información:** El titular tiene derecho a ser informado sobre: (i) la finalidad para la que serán tratados; (ii) destinatarios, (iii) la existencia del banco así como la identidad y domicilio de su titular y, de ser el caso, del encargado del tratamiento de sus datos; (iv) la transferencia de los datos y (v) el tiempo durante el cual se conservan.
- 1.2 **Derecho de acceso:** El titular tiene derecho a saber si éstos son tratados por FIT, obtener información sobre sí mismo en los bancos de datos, la forma en que sus datos fueron recopilados; los motivos para hacerlo, así como las transferencias que se hayan realizado o realizarán.
- 1.3 **Derecho de rectificación:** El titular tiene derecho a que se modifiquen los datos que resulten ser parciales o totalmente inexactos, incompletos, erróneos o falsos.
- 1.4 **Derecho de cancelación:** El titular tiene derecho a solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales del banco de datos personales de FIT, cuando éstos hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual hayan sido recopilados, cuando hubiere vencido el plazo establecido para su tratamiento, cuando se revoque el consentimiento, etc.
- 1.5 **Derecho de oposición:** El titular tiene derecho a oponerse a figurar en un banco de datos o al tratamiento de los mismos.
- 1.6 **Derecho a revocar consentimiento:** El titular tiene derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos. La Ley establece los casos para los que no se requiere consentimiento.

2. DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CEPIRS Y EL CÓDIGO DE CONSUMO

- 2.1 Derecho de acceso a la información referida a uno mismo, registrada en los bancos de datos en forma gratuita mediante la visualización en pantalla y semestralmente, o cuando la información contenida en sus bancos de datos haya sido objeto de rectificación, un reporte escrito con la información sobre su historial crediticio.
- 2.2 Derecho de modificación y el derecho de cancelación de la información referida a uno mismo y que fuera ilegal, inexacta, errónea o caduca.
- 2.3 Derecho de rectificación de la referida a uno mismo que haya sido difundida y que fuera ilegal, inexacta, errónea o caduca.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN EJERCER ESTOS DERECHOS?

Pueden ser ejercidos por el titular de datos personales, quien puede actuar directamente o a través de un representante.

4. INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ARCO Y DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN CREDITICIA

El procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO podrá ser iniciado mediante correo electrónico a **derechos.titulares@fit-pe.com** o el envío de una carta a Av. República de Panamá 3418 Oficina 1801, San Isidro, Lima. Asimismo, se deberá adjuntar el formulario de solicitud que puede descargarse de **<http://www.kalifika.com/atencion-cliente/derechos-titulares>**, la misma que deberá contener la siguiente información:

- Nombre del titular del dato personal. En caso la solicitud sea entregada por un representante debidamente acreditado, se deberá incluir el nombre del mismo.
- Copia del documento de identidad del titular y del representante, de ser el caso.
- Datos personales objeto de la solicitud.
- Tipo de derecho que desea ejercer.
- Petición específica del derecho que se solicita ejercer.
- Documentos que sustenten la petición, de ser el caso.
- Domicilio y/o dirección electrónica donde se podrá dar respuesta a la solicitud.
- Fecha y firma del solicitante.
- Carta poder legalizada notarialmente en caso se actúe a través de representante.

Para los derechos ARCO, FIT dejará constancia de la recepción de la solicitud. Si no se ha cumplido con acreditar la identidad en un plazo de cinco (5) días, FIT formulará observaciones y concederá al titular de los datos personales un plazo máximo de cinco (5) días para subsanarlas. Transcurrido el plazo, se tendrá por no presentada la solicitud. Si la información proporcionada por el titular es insuficiente o errónea, de forma que no permita su atención, FIT, dentro de un plazo de siete (7) días, le requerirá al titular que presente la documentación adicional que sirva para aclarar o rectificar su solicitud en un plazo de diez (10) días. En caso contrario, se tendrá por no presentada.

5. PLAZOS DE RESPUESTA

5.1 DERECHOS ARCO

- Para el derecho de información, el plazo máximo de respuesta será de ocho (08) días.
- Para el derecho de acceso, el plazo máximo de respuesta será de veinte (20) días.
- Para el ejercicio de los otros derechos como los de rectificación, cancelación u oposición, el plazo máximo de respuesta será de diez (10).

Salvo el plazo establecido para el ejercicio del derecho de información, los plazos podrán ser ampliados por FIT una sola vez, y por un plazo igual, como máximo, siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen. Para ello, FIT comunicará al titular la justificación de la ampliación del plazo antes de su vencimiento.

5.2 DERECHOS SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN CREDITICIA - CEPIRS

Para el caso de solicitud para acceder a los derechos de cancelación y modificación establecidos en la Ley de CEPIRS, el plazo para dar respuesta a la solicitud es de 7 (siete) días. Dentro del mismo plazo, las CEPIRS podrán prorrogar hasta por 5 (cinco) días naturales, el plazo para emitir una decisión definitiva, debiendo difundir hasta que finalice el plazo que dicha información es materia de revisión.

6. DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD

FIT atenderá las solicitudes de ejercicio de derechos del titular de los datos personales mediante respuesta por escrito y en formato claro, legible e inteligible.

6.1 DERECHOS ARCO

FIT podrá negar parcial o totalmente la solicitud de ejercicio de un derecho cuando los datos personales deban ser conservados en virtud de razones históricas, estadísticas o científicas de acuerdo con la legislación aplicable o, en su caso, en las relaciones contractuales entre FIT y el titular de los datos personales, que justifiquen el tratamiento de estos. La respuesta negativa o denegatoria ante la solicitud de un derecho del titular de datos personales estará debidamente justificada por FIT, además deberá indicarse que podrá recurrir en vía de reclamación ante la Dirección General de Protección de Datos Personales en los términos del artículo 24 de la Ley y 74 del reglamento.

6.2 SOLICITUD DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN CREDITICIA - CEPIRS

Los plazos de permanencia de la información de central de riesgos se encuentran definidos FIT podrá denegar parcial o totalmente la solicitud de Revisión de Información de Riesgos cuando los plazos no se hayan cumplido.

7. EJERCICIO DE DERECHOS ARCO EN CALIDAD DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuando el titular de datos personales ejercite cualquiera de sus derechos ARCO ante FIT y éste actúe como un encargado del tratamiento de bancos de datos de un tercero, FIT deberá trasladar de forma inmediata la solicitud al tercero titular del banco de datos para que éste responda dentro de los plazos establecidos en la normativa.